



## AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2013.**

#### **Alcaldesa-Presidenta:**

Ana M<sup>a</sup> López Rodríguez

#### **Concejales:**

M<sup>a</sup> Carmen Lourdes Sobrino Naranjo  
Francisco José Rodríguez Adán  
M<sup>a</sup> Ángeles de Haro Cañas  
Ester Pérez García  
Luis Díez Peco  
Begoña Buitrago Alcolao  
Felipe Madrid Carretero  
M<sup>a</sup> Carmen Bastante Rodríguez  
Francisco Sobrino Ignacio  
Raúl Moya López

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día treinta de octubre de dos mil trece, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, Ana M<sup>a</sup> López Rodríguez, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno según la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

#### **1º. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE JULIO DE 2013.**

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho.

#### **2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pasó a informar de las siguientes subvenciones concedidas:

- 2.265 € de Junta de Comunidades para itinerarios de empleabilidad (PRIS).
- 5.097 € de la Diputación Provincial para apoyo a escolares con dificultades de aprendizaje.

El Ayuntamiento se ha acogido al nuevo Plan Especial de Empleo, convocado por la Diputación Provincial el pasado 16 de octubre de 2013, con una preasignación para este municipio de 32.592 €, lo que supondrá la contratación de 10 trabajadores durante 3 meses, cuyo destino será el acondicionamiento del parque municipal, el cual está siempre necesitado de reformas constantes como reconstrucción de bancos, reconstrucción de baldosas generalizadas y limpieza del saneamiento pues se han realizado comprobaciones y existen tuberías totalmente tapizadas de raíces. Actualmente ya se están tramitando las bases de la convocatoria.

Los servicios técnicos de la Diputación Provincial nos están redactando un proyecto técnico para la elevación de la carretera de la Virgen a su paso por el arrollo Pellejeros, pues cuando llueve abundantemente, como pasó este invierno, queda incomunicado el castillo de Calatrava La Vieja, la ermita y parte del terreno rústico municipal. Con dicho proyecto queremos acogernos a la convocatoria, que ha realizado la Diputación Provincial el pasado 24 de octubre del Plan Complementario de Obras 2013 que ha elaborado de forma competitiva entre los municipios para la financiación de obras inventariables destinadas a la prestación de servicios, con una ayuda máxima de 50.000 € para este municipio.

Con la elección de estas obras, creemos que se podría alcanzar la máxima puntuación y, por tanto, el importe máximo de financiación.

Como imagino que habréis podido comprobar, se está llevando a cabo la obra de la fuente del parque municipal cuya financiación se está llevando a cabo con una subvención de la Diputación Provincial y que esperamos concluyan en el plazo máximo de un mes. Los trabajos dieron comienzo el 20 de septiembre, una vez comenzado el colegio, con el fin de no provocar molestias en el uso y disfrute del parque. A día de hoy las subcontrataciones están totalmente cerradas y controladas, con previsiones de terminación en un mes. La fuente primará por su funcionalidad, estética y como base inicial de modificación de las futuras actuaciones que se han de realizar en el parque municipal, propias de su pavimentación ya que quedará remarcada con un material de tipo adoquín envejecido, como elemento más propio por la situación del daño que provocan las raíces. Dicho material será recuperable en casos de daños de raíces futuras si es que le afectaran. Tanto el material como el formato así como la forma de colocación lo harán más recuperable, y no se romperá como lo hace la baldosa actual.

La caseta de instalaciones recoge la compensación de nivel del vaso de la fuente y la ubicación de las bombas de los juegos de chorros de la fuente, y recoge el cuadro de eléctrico, así como la sala de depuración y limpieza y tratamientos sobre el agua y sus dimensiones son propias para la manipulación interna de todos y cada uno de estos elementos que la componen. Ambos elementos quedaran integrados en el conjunto del parque, quedando realzados y decorados. Esta caseta evitara cualquier intervención directa sobre la fuente, pues todo se manipulará desde la caseta.

Se ha subcontratado con Ferjardín la poda total del parque, dado la peligrosidad de los árboles por su altura y ramajes secos, así como por el ramaje descontrolado de todo el arbolado. También se han subcontratado con esta empresa los tratamientos herbicidas, al haber sido ella la que mejor presupuesto ha presentado, consistentes no solo en los tratamientos herbicidas sino además los posibles desbroces que se pudieran ocasionar en caso de que la eficacia del herbicida no fuera total. Se trata de un precio cerrado y mensual y comprende la antigua carretera, margen de arcenes en una dimensión mínima de 3 m, vía verde, castillo de Calatrava La Vieja, parcelas municipales del SR-9 y SR-4 y cunetas en paralelo a la vía verde de la carretera.

Han finalizado los trabajos de ampliación de la escuela infantil, que han consistido en construir una sala multiusos y un patio, obras que se han llevado a cabo con oficiales contratados de planes de empleo y subcontrataciones de los material de medios auxiliares, fontanería, electricidad, estructura metálica y cerrajería, pavimentaciones de interior y exterior y pinturas.

En relación con las inundaciones habidas, se ha llevado a cabo el análisis de los puntos críticos, su valoración y las posibles soluciones, y queda cada vez más claro que cuando se hizo el saneamiento en el municipio se realizaron actuaciones desproporcionadas y no se hizo el saneamiento municipal con el criterio de crecimiento, sobre todo en sus redes principales, pues las secundarias podrían considerarse en algunos tramos justas. El problema recae principalmente en la que deriva hacia el emisario principal, acrecentándose con la incorporación de las aguas de Torralba para la depuración de las mismas. El problema que ha sufrido Carrión hasta la fecha en ciertos puntos críticos, y principalmente en la zona del Quijote, se podría deber a un error de cálculo y del emisario principal. Las comprobaciones realizadas el 28 de septiembre de 2013 en el sitio, tras las últimas inundaciones, determinaron que todos los pozos hasta la depuradora estaban totalmente llenos y que el emisario estaba en carga, no pudiendo comprobar la situación a partir de la depuradora, aunque habría que imaginárselo cuando además recibe las aguas de Torralba.

Las actuaciones a realizar fuera del municipio serían: un análisis de la conducción que llega hasta el río, comprobación de la limpieza de la misma, de la inexistencia de obstáculos y del libre vertido al cauce, limpieza y encauzamiento hasta garantizar la llegada al río, comprobación de los diámetros, realización de un comparativo y unos cálculos ajustados a la realidad, teniendo en cuenta los parámetros de crecimiento futuro de ambos municipios y valoración de los cálculos obtenidos. De los mismos sacaremos y deduciremos que el emisario es escaso y más aun en el 2º tramo a partir de la depuradora. Los cálculos son sencillos y los podrá realizar cualquier ingeniería, pero los necesitamos urgen-

temente, así como levantamiento topográfico, comprobación de niveles etc. La obra que se derive de esos cálculos será cuantiosa, aunque en función de los tramos afectados en una zona son exclusivos de Carrión y en otros son compartidos con Torralba.

Por todo lo anteriormente expuesto, se realiza una subcontratación a Aquagest denominado como plan director, que analizará y justificará el análisis anterior. Además de todas las actuaciones realizadas hasta la fecha se han realizado:

- Reuniones con ingenierías para diversas soluciones al problema de los puntos críticos.
- Reuniones con particulares para la disponibilidad de los terrenos, con el fin de aliviar puntos críticos como la confluencia de la calle Coches con la calle Almagro, la cual se hizo con recursos mínimos, funcionando el mismo, sirviendo de recogida y aliviando el problema en este mismo punto, pudiendo considerarse como un logro y éxito la actuación realizada, entendiéndose que no es eterna sino con carácter provisional.
- Diversas reuniones con la Confederación Hidrográfica sobre diversos planteamientos de infiltraciones de aguas al terreno.
- Trabajos constantes con el fin de dar una solución al problema generalizado sobre el saneamiento de Carrión.

En los colegios públicos se han hecho varias actuaciones. En colegio de la calle Real: pintura de cerrajería y muros, estabilización del muro desplomado por la incidencia de pinos, pinturas de fachadas, mantenimiento generalizado, ampliación de la plataforma de entrada por seguridad, además de la colocación de barandillas y creación de rampas etc., podas de pinos, limpieza de canalones bajantes, mantenimiento de cubiertas y pinturas y reutilización de almacén del fondo. En el colegio de calle la Feria se ha llevado a cabo la ampliación de la plataforma de pavimentos, accesos al comedor, ejecución de un comedor totalmente independiente y desvinculado del colegio, podas, limpieza de setos y arbolados, pintura de paramentos, acondicionamiento de zonas de juegos, mantenimientos de cubiertas, canalones, bajantes creación de rampas y protección de desniveles mediante colocación de cerrajería en rampas.

La obra de "habilitación del complejo Pósito-Torreón para actividades de pública concurrencia – 2ª fase" ha sido adjudicada el pasado 9 de octubre a la empresa Montajes Eléctricos Crescencio Pérez S.L., único licitador que ha presentado propuesta económica, la cual se encuentra en ejecución y que consiste en la climatización y baja tensión propia de iluminación de los edificios en su interior.

En el castillo de Calatrava La Vieja se ha realizado una nueva conducción de agua desde la arboleda hasta el castillo, tras los problemas tenidos con la anterior conducción, la cual estaba deteriorada y sin uso ni funcionamiento, quedando descartada su utilización por la cantidad de pérdidas que tenía; se ha colocado una tinaja y llenados de agua para la puesta en funcionamiento y para garantizar el riego constante de las zonas ajardinadas. Se ha realizado una nueva fosa séptica, dado que la existente se encontraba hundida y con peligro de hundimiento, situada bajo los aseos, y considerada la actuación de emergencia dada la peligrosidad al encontrarse los muros portantes de los aseos sobre la fosa. Se ha realizado desbroces y limpieza de las entradas y accesos y actuaciones sobre las edificaciones en su conjunto: pintura, impermeabilización, reconstrucción de alcorques, tratamientos sobre la carpintería de madera, actuaciones sobre el vallado y sobre todas las edificaciones, etc.

En los hervideros se ha realizado el suministro eléctrico en baja tensión hasta el propio recinto, desde centro de transformación, estando actualmente el recinto dotado de energía eléctrica, a falta aún de la iluminación exterior que se realizará en breve.

En el polideportivo municipal se ha realizado una caseta en la entrada para taquilla, se está realizando la apertura de hueco al pabellón para poder utilizar nuestra plataforma dentro del recinto para las labores de mantenimiento y de conservación, se está pintando y se ha adquirido el material para unificar el solado del perímetro de hormigón impreso, se ha retensado y se ha reconstruido las mallas de las pistas polideportivas y se ha llevado a cabo el ajardinamiento de la entrada.

Por último, en contestación a su pregunta en el pasado Pleno sobre gasto telefónico y en la que me comprometí a informarle sobre el gasto que representan los nuevos teléfonos, decirle que con los antiguos, en abril mayo y junio de 2012 se gastaron 1.184 €, 1.224 € y 1249 € respectivamente y con los nuevos, en abril, mayo y junio de 2013 se han gastado 835 €, 925 € y 866 € respectivamente. Si se tiene en cuenta que estos importes incluyen 490 € por la inversión del cambio de aparatos durante 4 años, el importe real de consumo está en torno a los 150 €. El importe de la factura pasados esos 4 años de la inversión y que finalizará en agosto de 2016, quedará en: 200 € de ancho de banda, 90 € de cuota mensual de línea, 150 € de llamadas + 21% de IVA = 532 €. El ahorro, como puede observarse, cuando finalice la inversión será superior al 50%.

Con respecto a la pregunta que formuló sobre si se le estaba pasando la tasa de ocupación del suelo público a Federico Martín por el vallado del solar, informarle que dicha tasa entró en vigor el 1 de enero de 2009, cuando usted ocupaba el cargo de esta Alcaldía, y no consta antecedentes de que se la cobrase. Advertida por usted en el Pleno, y comprobado lo que le estoy comunicando, se procedió a liquidarle la tasa de 4 años atrás, que es lo que permite la ley, lo que ha supuesto una liquidación hasta el 31 de agosto de 2013 de 10.017 € + 210 € que se le ha girado de septiembre de 2013.

### **3º. REVERSIÓN DE LA PARCELA SITUADA EN EL SR-9 POR RENUNCIA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA.**

Se da cuenta al Pleno de la resolución de la Consejería de Hacienda de 1 de agosto de 2013 en la que manifiesta la renuncia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a la parcela ubicada en el SR-9 del paraje de las Cañadas, con una superficie de 4.875,58 m<sup>2</sup> e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ciudad Real en el folio 107, libro 156, tomo 1752, finca registral 8.921, inscripción 2ª, referencia catastral 9887401VJ2198N0001EK con destino a la construcción de residencia y centro de día para personas con daño cerebral, obtenida por la cesión gratuita de este Ayuntamiento, y cuyo acuerdo fue adoptado por el Pleno en sesión de 13 de noviembre de 2006 **por imposibilidad de la Junta de Comunidades de cumplir el fin para el que fue cedido.**

Teniendo en cuenta dicha resolución la Sra. Alcaldesa-Presidenta propone que se adopte acuerdo de reversión al patrimonio municipal de dicha parcela.

Tomó la palabra la portavoz del grupo PSOE y manifestó que esta decisión de reversión del solar destinado a residencia y centro de día para daños cerebrales es resultado de una sumisión total y absoluta de este equipo de gobierno, y de su Alcaldesa a la cabeza, al gobierno de Cospedal. No han defendido los intereses de Carrión y de sus gentes. Era un proyecto pionero, y único a nivel nacional, con un gran potencial profesional, científico, económico y social e impulsor del empleo, y ustedes no han movido un dedo para evitar esta decisión del gobierno de Cospedal, arruinando las ilusiones de muchas familias, que veían una gran salida en este centro para sus familiares en circunstancias pésimas. Tan sólo recordar que el proyecto técnico de residencia y centro de día para dañados cerebrales se adjudicó a la empresa Arquitectos, Ingenieros Asociados S.A. con un coste de 214.760 €, el 2 de diciembre de 2010 y se formalizó el contrato, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 8 de febrero de 2011.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó que la adjudicación que realizó la Consejería de Salud y Bienestar Social fue con carácter provisional el 8 de noviembre de 2010 y por un precio de 214.760 € sobre un anteproyecto, que desde la cesión han transcurrido más de 5 años y ya en el 2011 el Consejero me explicó que la construcción de dicho centro representaba un gasto entre dos y cuatro millones de euros que no podían asumirse por el agujero tan grande de doscientos quince mil millones de euros que se encontraron al llegar.

Replicó Begoña Buitrago Alcolado que la misión de este Ayuntamiento es defender el proyecto, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta continuó diciendo que cuando recibió la resolución de la Consejería de Hacienda se fue inmediatamente a Toledo a hablar con el Consejero pero que como acaba de explicar no ha sido posible asumir dicha inversión.

Seguidamente, la propuesta de aceptación de la renuncia y acuerdo de reversión de la parcela fue aprobada por 6 votos a favor del grupo PP y 5 votos en contra del grupo PSOE.

**4º. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 478 SOBRE FESTIVIDAD LOCAL ALTERNATIVA AL 21 DE ABRIL DE 2014.**

Se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía nº 478 de 9 de octubre de 2013 con el siguiente contenido:

“Visto el oficio recibido de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía por el que se requiere proponer una festividad local alternativa al día 21 de abril de 2014, al haber reconocido como festivo la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha el día 21 de abril, en sustitución del descanso laboral correspondiente al lunes 13 de octubre, al coincidir en domingo el día 12 de octubre de 2014.

En el día de hoy, **ACUERDO :**

1º. Proponer para el año 2014 la festividad local alternativa del lunes 2 de junio, en honor de Ntra. Sra. de la Encarnación, en sustitución del lunes 21 de abril, por coincidir con un día festivo de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

2º. Ratificar este acuerdo en la próxima sesión de Pleno que se celebre.

3º. Remitir dicho acuerdo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía.”

Sometido este Decreto a ratificación fue aprobado por unanimidad de los concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

**5º. COMPROMISO DE PAGO DE FACTURAS DE AGUA EN ALTA EMITIDAS POR LA MANCOMUNIDAD GASSET.**

A la vista del acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Gasset para que los municipios mancomunados de la misma adopten en sus respectivos plenos acuerdo que garantice el pago de las facturas de agua en alta en el plazo indicado por la Ley de Morosidad, al tratarse de un servicio esencial.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

1º. Comprometerse de forma expresa al pago de las facturas que emita la Mancomunidad de Servicios Gasset de agua en alta en el plazo establecido en la Ley de Morosidad.

2º. Remitir certificado de dicho acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Gasset.

**6º. ESTABLECIMIENTO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla La Mancha, modificada por la Ley 1/2012 de 21 de febrero de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales, regula la organización y gestión de los servicios sociales entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales.

Considerando que el servicio de ayuda a domicilio es una competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y que la misma se lleva a cabo mediante convenios de colaboración en el marco de la Ley de Bases del Régimen Local y con carácter voluntario.

Teniendo en cuenta que de querer seguir prestando el servicio se hace necesario la aprobación de una nueva ordenanza fiscal que se adapte al Decreto 30/2013, de 6 de junio, de Régimen Jurídico de los Servicios de Atención Domiciliaria y a la Orden, de 17 de junio de 2013, por la que se regula la suscripción de convenios, ambos dictados por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y que fijan los requisitos mínimos establecidos para determinar la capacidad económica y la aportación de las personas en situación de dependencia y que serán de aplicación en tanto no resulten modificados, por lo que todos los usuarios que reciban los servicios de ayuda a domicilio estarán sujetos al régimen de aportación fijado en esta ordenanza.

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio que se ha dictado de acuerdo con la regulación establecida y mencionada más arriba.

Vista la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, cuyo texto figura unido a esta acta como documento nº 1, considerando que la Corporación tiene potestad para dictar ordenanzas y reglamentos en materia de su competencia y que la presente ordenanza cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas con un voto de abstención de la concejala del grupo PSOE por no compartir que se incremente el 33% del precio de la hora prestada en fin de semana a los dependientes.

Abierto el debate la Sra. Alcaldesa-Presidenta le preguntó a la portavoz del PSOE si ella, cuando trabajaba los fines de semana, cobraba más, a lo que le respondió que sí, pero que consideraba que el incremento de las horas de los dependientes debía ser asumida por la Junta, no por los usuarios.

La Corporación Municipal, por 6 votos a favor del grupo PP y 5 abstenciones del grupo PSOE, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el establecimiento de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas que deberán ser resueltas por la Corporación.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar el contenido de la ordenanza textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

## **7º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE DE LÍNEAS, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES.**

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta cuyo texto literal dice lo siguiente:

“Vista la cláusula cuarta del contrato firmado con dicha empresa de 29 de febrero de 2000 donde este Ayuntamiento se compromete a realizar una revisión anual de la tarifa que suponga el incremento experimentado por el IPC.

Se propone al Pleno de la Corporación:

1º. Modificar la tarifa por suministro de agua potable para el año 2014 con un incremento del 0,3% como consecuencia del aumento del IPC real interanual tomado de septiembre de 2012 a septiembre de 2013, quedando la misma de la siguiente manera:

	<u>2013</u>	<u>2014</u>
• Cuota de servicio	3,64 €	3,65 €
• Consumo doméstico de 0 a 50 m <sup>3</sup>	0,93 €	0,93 €
• Consumo doméstico de más de 50 m <sup>3</sup>	1,76 €	1,77 €
• Consumo industrial	1,11 €	1,11 €
• Familias de 5 o más miembros		
- Consumo doméstico de 0 a 75 m <sup>3</sup>	0,90 €	0,90 €
- Consumo doméstico de más de 75 m <sup>3</sup>	1,76 €	1,77 €
• Conservación de contadores (abonado/trimestre)	1,83 €	1,84 €
• Urbanización Los Parrales		
- Consumo doméstico de 0 a 50 m <sup>3</sup>	0,90 €	0,90 €
- Consumo doméstico de 51 a 75 m <sup>3</sup>	1,76 €	1,77 €
- Consumo doméstico de más de 75 m <sup>3</sup>	1,96 €	1,97 €

2º. Fijar el importe del canon de la obra de mejora de la conducción para abastecimiento de agua a Ciudad Real desde el embalse de Gasset y nuevo depósito en Ciudad Real derivado del convenio entre la sociedad estatal Aguas de las Cuencas del Sur S.A. (Acuasur, anteriormente Hidroguadiana S.A.) y la Mancomunidad de Servicios Gasset.

	<u>2013</u>	<u>2014</u>
• Canon por obra convenio Acuasur S.A. (abonado/trimestre)	5,32 €	7,63 €"

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche de líneas, colocación y utilización de contadores.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas que deberán ser resueltas por la Corporación.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar el contenido de la ordenanza textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

## **8º. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PROCEDENTE DEL REMANENTE DE TESORERÍA CON DESTINO A LA AMORTIZACIÓN PARCIAL DE DEUDA ICO.**

Visto el expediente de suplemento de créditos con destino a amortización de deuda, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se propone la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Vistos el informe favorable de la Secretaría-Interventora sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir, y el informe de evaluación del cumplimiento de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2013 en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos.

altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
0	91	amortización deuda fondos ICO	347.044,34 €
		total gastos	347.044,34 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Concepto	Descripción	Importe
87	remanente líquido de tesorería	347.044,34 €
	total ingresos	347.044,34 €

2º. Exponer el expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de 1 mes para resolverlas.

## **9º. PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**

La Sra. Secretaria-Interventora manifestó que el presupuesto general para 2014, por importe tanto en ingresos como en gastos de 2.519.719 €, se presenta sin déficit inicial y cuenta con su informe favorable así como con el de la Comisión Especial de Cuentas con un voto de abstención del grupo PSOE.

El informe de la Secretaria Interventora señala que se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto, y hace la advertencia de que en caso de que en la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2013 resultase un remanente de tesorería negativo, de conformidad con el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004 el Pleno del Ayuntamiento deberá proceder en la primera sesión que se celebre a la reducción de los gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido.

Seguidamente tomó la palabra la portavoz del grupo PSOE, Begoña Buitrago Alcolao, y dijo que las inversiones que presenta el presupuesto son muy pocas y que desde luego así no podrá salirse de la crisis.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta respondió que el presupuesto se ha confeccionado partiendo de los ingresos propios que obtendrá el municipio, y que cuando empiecen a convocar subvenciones visitará todas las Consejerías para obtener las ayudas que le permitan, mediante modificaciones, aumentar el presupuesto. De momento, lo que pretendemos es ir amortizando la deuda con nuestra capacidad de ahorro, gracias a la cual hemos logrado obtener el 10% para inversiones. No obstante, cuando dice que no saldremos de la crisis con estos presupuestos he de decirle que intentamos trabajar con todas las empresas de la localidad.

Begoña Buitrago Alcolao respondió que con todas las empresas del municipio no trabaja, y que además se lo puede demostrar.



Terminado el debate y vistos los informes favorables emitidos por la Comisión Especial de Cuentas y por la Secretaria-Interventora, resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, y examinados los documentos que lo componen, tanto los estados de gastos como de ingresos, las bases de ejecución y la plantilla de personal.

La Corporación Municipal, por 6 votos a favor del grupo PP y 5 abstenciones del grupo PSOE, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el presupuesto general para el año 2014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
	<u>INGRESOS</u>	
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.131.300
2	Impuestos indirectos	31.000
3	Tasas y otros ingresos	570.600
4	Transferencias corrientes	722.118
5	Ingresos patrimoniales	33.100
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	31.601
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
		-----
	Total ingresos	2.519.719
	<u>GASTOS</u>	
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	1.311.458
2	Gastos bienes corrientes y servicios	795.318
3	Gastos financieros	23.443
4	Transferencias corrientes	152.000
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	214.500
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	23.000
		-----
	Total Gastos	2.519.719

2º. Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que se contempla en dicho presupuesto.

3º. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.

4º. Exponer al público el presupuesto general aprobado durante 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamación.

5º. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## **10º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR Y COMEDORES ESCOLARES.**

Conocida por todos la moción presentada por el grupo PSOE sobre ayudas para material escolar y comedores escolares, y cuyo texto literal dice lo siguiente:

### **“MOCIÓN SOBRE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR, COMEDORES ESCOLARES Y/O ALIMENTOS PARA LAS FAMILIAS CON NIÑOS EN EDAD ESCOLAR PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA.**

Los Concejales integrantes del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades, para su discusión y en su caso aprobación en el próximo Pleno ordinario la siguiente

## **MOCIÓN**

### **ANTECEDENTES**

**El informe sobre la infancia en España, publicado por UNICEF, establece que un 26,2 % de los niños españoles viven en condiciones de pobreza.**

De acuerdo con este informe de UNICEF en **la provincia de Ciudad Real la cifra de niños por debajo del umbral de pobreza alcanzaría a 25.000 niños y niñas de entre los 0 y los 16 años.**

Si extrapolamos estas estadísticas a nivel local **estaríamos hablando de 142 niños aproximadamente, viviendo por debajo del umbral de pobreza en nuestra localidad.**

En la actualidad, la pobreza infantil viene determinada por la dificultad y, en muchos casos, la imposibilidad de las familias para poder atender las necesidades de sus hijos en cuanto a una alimentación equilibrada, la adquisición de material escolar, vestuario, calzado, etc.

Es por esta difícil situación que **la Diputación de Ciudad Real ha puesto en marcha dos programas extraordinarios de ayuda a las familias en situación de precariedad y en las que algunos de sus miembros estén aun en edad escolar.**

Así **la Diputación Provincial pone a disposición de todos los Ayuntamientos de la provincia con independencia de su color político, 1 € por habitante para subvencionar gastos de libros de texto y otro material escolar, y 2 € por habitante para otorgar becas de comedor a aquellos niños procedentes de familias con dificultades socioeconómicas o en su ausencia, otra alternativa compensatoria equivalente para atender a estos niños.**

**Esta iniciativa de la Diputación Provincial de Ciudad Real supone que nuestro población va a contar en total con 3.021 € para ayudar a las familias de la localidad con niños en edad escolar en riesgo de pobreza y de exclusión social.** Se trata de una ayuda excepcional que tiene más valor al proceder de una institución, como lo es la Diputación Provincial, que no tiene

competencias ni, por tanto, obligación de actuar en esta materia, pero que resulta insuficiente para atender la demanda en toda su crudeza.

Por ello, **consideramos imprescindible implicar también en la lucha contra la pobreza infantil en nuestra localidad a quien legalmente tiene esta responsabilidad, esto es al gobierno regional.**

Por ello, el grupo municipal socialista, propone someter al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

1º. Instar al equipo de gobierno de nuestro Ayuntamiento a participar en los programas extraordinarios de ayuda a las familias en situación de precariedad puestos en marcha por la Diputación Provincial y que suponen para nuestra localidad 3.021 € para subvencionar gastos de libros de texto y material escolar, así como 6.042 € para otorgar becas de comedor escolar o en ausencia de comedor, de otras alternativas para garantizar una correcta alimentación de los menores.

2º. Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que destine a nuestra localidad, como mínimo, la misma cuantía que en total destina la Diputación Provincial, esto es, 9.036 € para ayudar a las familias más desfavorecidas en los gastos de libros de texto y material escolar, así como en becas de comedor, o en ausencia de comedor, de otras alternativas para garantizar una correcta alimentación de los menores.

3º. Informar a la comunidad educativa de la localidad y de manera especial a docentes y padres de la existencia de estas ayudas de la Diputación Provincial y, en su caso, de la solicitud de nuevas ayudas a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, así como animar a los potenciales beneficiarios a solicitarlas.

4º. Remitir copia de los acuerdo de esta moción a:

- a. Consejería de educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- b. Diputación Provincial de Ciudad Real.
- c. Comunidad educativa de los Centros de Enseñanza de la localidad.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta comenzó el debate diciendo que la subvención de la Diputación no ha sido ningún éxito y que habría tenido que prorrogar los plazos de solicitud porque es difícil cumplir los requisitos que se exigen para acceder a ella.

Este Ayuntamiento, cuando comienza el curso se pone al habla con la directora del centro escolar para que, mediante informe de la asistenta social, si hay algún alumno que no tiene recursos para libros o material escolar, se lo podamos proporcionar nosotros.

En cuanto a solicitar a la Junta como pide el PSOE para que destine dinero a becas, señalar que el gobierno de la presidenta Cospedal contempla modificar el Real Decreto que regula los comedores escolares para otorgar ayudas a los usuarios del mismo pero que depende de la disponibilidad presupuestaria marcada por el agujero despilfarrador que dejaron los socialistas en Castilla La Mancha.

En mayo de 2011 la Junta se encontró con un gasto generado y no abonado de más de 9,3 millones de euros sobre una previsión en torno a los 3 millones de euros, es decir, 6,3 millones por encima de los previsto y dadas las fechas de inicio de la gestión (agosto de 2011) siguiendo con el mismo sistema de ayudas se encontraron con un gasto comprometido de 12,2 millones de euros sobre la previsión de 3,5 millones de euros, es decir, 8,7 millones por encima de lo previsto.

Son las deudas heredadas lo que imposibilitan establecer un presupuesto más amplio para ayudas que ya han sido derrochadas por la anterior administración al no haberlas racionalizado, algo que

obliga a dar ayudas solamente a los beneficiarios obligatorios usuarios de transporte escolar escolarizados en centros de jornada partida y alumnado de educación especial. La desastrosa gestión de los socialistas en los comedores escolares dejó un agujero de 15 millones de euros, más una veintena de empresas que prestaban el servicio. Esta cifra supone que el gobierno regional podría haber pagado 25.000 menús escolares. Pagar es la mejor manera de apostar por los escolares y los comedores. El gobierno de Cospedal sí que paga. Se ha podido abonar el curso completo 2010-2011 por un importe de 9.300.951 € y se ha podido abonar más de 40% del curso 2011-2012 de 12.196.851 €.

Los niños que verdaderamente lo necesiten, tendrán derecho a becas de comedor escolar. Tienen derecho todos los niños de educación especial (775 alumnos han sido beneficiarios de estas ayudas en diez centros de educación especial en el pasado curso 2012-2013), los alumnos que se trasladen de municipio para dar clases y tengan jornada partida y los centros educativos con un alto porcentaje de alumnos en riesgo de exclusión social.

La portavoz del grupo PSOE respondió que los datos macroeconómicos no le interesan, y que lo que verdaderamente le interesaba es cuántas familias se han beneficiado de las ayudas en este municipio, a lo que replicó la Sra. Alcaldesa-Presidenta que ese dato no lo conocía, pues no le iba a pedir la declaración de la renta a las familias y tampoco podría dar los datos de las familias aunque los conociera.

Seguidamente, la moción fue desestimada por 6 votos en contra favor del grupo PP y 5 votos a favor del grupo PSOE.

#### **11º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La portavoz del grupo PSOE, Begoña Buitrago Alcolado preguntó cuánto dinero ha transferido la Junta a este Ayuntamiento de la deuda que tenía pendiente.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le respondió que 350.000 €, que son los que se van a utilizar para amortizar parcialmente la deuda contraída por el préstamo que se tuvo que solicitar para pagar facturas que el anterior equipo dejó pendientes.

Replicó Begoña Buitrago Alcolao que ahora se está recibiendo lo que le dejaron a deber a ella, cuando ocupaba la Alcaldía, a lo que manifestó la Sra. Alcaldesa-Presidenta que había facturas pendientes de pago de dos años. Begoña Buitrago Alcolao dijo que no era cierto que hubiera facturas por pagar de dos años.

Seguidamente el Concejel Felipe Madrid Carretero preguntó por qué no se utilizaba la barredora a lo que respondió el Concejel Luis Diez Peco diciendo que esa barredora es para naves industriales y cuando coge un papel se atasca y además expulsa el polvo por arriba.

Replicó Felipe Madrid Carretero que se ha estado utilizando para las calles 3 años sin problemas a lo que contestó Luis Diez Peco que si les lleva las características de la máquina a cualquier empresa que se dedique a ello, le dirán que esa barredora es para interiores y no para la calle. No obstante, es el funcionario Molina el que le puede dar cuenta de lo que digo.

A continuación la portavoz del grupo PSOE, Begoña Buitrago Alcolao, preguntó por qué siguen saliendo en el presupuesto municipal las plazas de nueva creación para policía, guardería y operario y no se convocan.

La Sra. Secretaria-Interventora contestó que la Ley de Presupuestos del Estado de 2013 prohíbe convocar plazas nuevas en la Administración Local. Solamente se le dispensaría en las de policía si quedase acreditada la necesidad; pero que el acuerdo de crear esas plazas mientras no se acuerde su amortización seguirán apareciendo en el presupuesto municipal.

Begoña Buitrago Alcolao preguntó por qué se ha contratado a una empresa de fuera para desbroce habiendo tanto paro en la localidad, no sería mejor contratar a dos o tres operarios que realizaran los trabajos.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta respondió que no hay en la localidad empresas que tengan maquinaria apropiada que puedan realizar ese trabajo, y por otra parte va a salir muy económico porque el precio es de 500 € mensuales, bueno 524 € para ser más exactos, y con una duración de un año, los herbicidas van incluidos y desbrozarán la vía verde de la carretera, la de la ermita, el castillo y las parcelas municipal.

Felipe Madrid Carretero preguntó por la caseta que se está construyendo frente a la fuente del parque, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que servirá para guardar las bombas y la depuradora, y que la altura tiene un significado que ahora no desvela porque va a ser una sorpresa, pero que quedará preciosa.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Mª López Rodríguez

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas